



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de transporte de viajeros de la Delegación de Deportes y el acta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

“ EXPTE. 42/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES.

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**

Tramitación: **Ordinaria.**

3ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 2 de marzo de 2011, siendo las 13.20 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. M^a. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Se procede por el Sr. Secretario a dar lectura al informe de valoración remitido por el Departamento Técnico, que a continuación se transcribe:

“INFORME VALORACION DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Sergio Antonio Velasco Solano como Responsable Técnico del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

EXPONE

PRIMERO:

En fecha 31 de enero de 2011 se reúne la mesa de contratación, haciendo constar el Sr. Secretario que se han presentado en tiempo las subsanaciones requeridas, por lo que se inicia el acto público y se procede a la apertura de sobres de las distintas empresas que se presentan al citado concurso que son:

NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U
CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A
AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO, S.L

y no observando anomalías en la presentación se trasladan al Departamento Técnico para la realización del presente informe de valoración.

SEGUNDO:

Una vez revisada la documentación aportada en el expediente, con las diferentes referencias técnicas, se procede a la valoración de las mismas según los aspectos económicos y técnicos para la adjudicación descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Haciendo referencia al apartado I.A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALORACION -MEJORAS. Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos a las mejoras que se presenten por las entidades licitadoras y que repercutan en el servicio.

Los criterios tenidos en cuenta por el Departamento Técnico para la valoración de las mejoras han sido:

Instalaciones de la empresa:2 puntos
Disponibilidad de centro movil de reparación:2 puntos
Disponibilidad de vehiculos de 60 plazas:2 puntos
Disponibilidad de microbuses:2 puntos
Proximidad de cocheras al municipio:2 puntos

Quedando la puntuación como a continuación se detalla:

MEJORAS	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A	AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO, S.L
INSTALACIONES	2	2	2
CENTRO MOVIL	2	2	2
VEHICULOS 60	0	0	2
MICROBUSES	2	0	2
PROXIMIDAD	1	1	2
TOTAL	7	5	10

TERCERO:

Una vez realizada la puntuación de las mejoras, el resultado definitivo de la puntuación en este apartado es:

NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.....7 puntos
CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.....5 puntos
AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO, S.L.....10 puntos



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

SOLICITA

Por todo ello solicitamos, sea tenida en cuenta esta valoración, para el correspondiente Contrato de Servicio.

Firmado en Alhaurín de la Torre a 14 de febrero de 2011 a los efectos que procedan.”

Seguidamente, el Sr. Presidente ordena comience el acto público de la apertura del sobre C, invitando a pasar a los interesados que asisten, dos representantes por parte de la empresa CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.

Se les informe de la puntuación obtenida en el informe de valoración técnica, y se hace constar el presupuesto máximo efectos de licitación, que asciende a 34.814,81 euros, excluido IVA correspondiente a la duración inicial del contrato.

El resultado tras la apertura es el siguiente, teniendo en cuenta los criterios evaluables de forma automática que son:

El descuento ofertado sobre los precios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, puntuable con 50 puntos al mayor descuento ofertado y el resto se valora proporcionalmente y hasta 40 puntos por la antigüedad de los vehículos afectos al servicio, si éstos tienen una antigüedad inferior a 2 años, restando 5 puntos por cada años adicional.

Ofertas:

1ª) NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.: 15,5% de descuento y obtiene 0 puntos en la antigüedad de los vehículos afectos al servicio que presenta.

2ª) CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.: 1% de descuento y obtiene 25 puntos en la antigüedad de los vehículos afectos al servicio que presenta.

3ª) AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO, S.L.: 2% de descuento y obtiene 35 puntos en la antigüedad de los vehículos afectos al servicio que presenta.

Teniendo en cuenta lo anterior, el cuadro final de puntuación quedaría de la siguiente forma:

LICITADORES	<i>Total sobre B</i>	<i>Total sobre C</i>	Total puntuación
<i>NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.</i>	<i>7,00</i>	<i>50,00</i>	<i>57,00</i>
<i>COORPORACIÓN ESPAÑOLA DEL TRANSPORTE, S.A.</i>	<i>5,00</i>	<i>28,23</i>	<i>33,23</i>
<i>AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO, S.L.</i>	<i>10,00</i>	<i>41,45</i>	<i>51,45</i>

Obtenido el resultado final, la Mesa de Contratación propone al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato por el importe de 34.814,81 euros, excluido IVA correspondiente a la duración inicial del contrato a la empresa NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U., con un 15,5% de descuento sobre los precios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13.45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"

Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2007, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto la contratación del servicio de transporte de viajeros de la Delegación de Deportes, a la empresa NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U. por importe de 34.814,81 euros más IVA 8%, lo que hace un total de 37.599,99 euros IVA incluido, con un 15,5% de descuento sobre los precios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP.

TERCERO.- Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación.
- El justificante de abono del anuncio de licitación por importe de 220,40 euros.

CUARTO.- Significar que la formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.